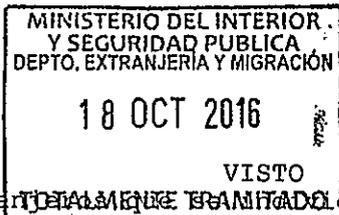


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6903323



RESOLUCIÓN EXENTA N° 219070

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se examinan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Enrique Jesus TAPIA RUN: 24.970.064-9
2. Don Wangchu FENG RUN: 25.025.745-7
3. Doña Xiaofeng WEN RUN: 25.025.753-8
4. Don Jose Heli CALDERON VARGAS RUN: 24.990.353-1
5. Doña Debora Rudy LOPEZ ESPINOZA RUN: 25.043.736-6
6. Doña Carlota del Rosario CHAVEZ HERNANDEZ RUN: 25.012.779-0
7. Don Juan Carlos CORREA GOMEZ RUN: 25.007.925-7
8. Doña Marledy GARCIA OSPINA RUN: 24.993.895-5
9. Doña Libia Milena HENAO MARIN RUN: 24.815.091-2
10. Don Leandro ARENAS HENAO RUN: 25.196.092-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PMS
[141] 04/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION